



VISTO

El Expediente CUDAP N° 55426/2018 por el que el Secretario Académico, arquitecto Arturo Maristany, eleva una propuesta de readaptación del **Curso de Nivelación 2019**,

Y CONSIDERANDO:

Que el Curso de Nivelación mantiene una estructura que se rige por la Ord. HCD 174/09 y posteriores modificatorias.

Que para el dictado del mismo la Facultad cuenta con una partida presupuestaria asignada por el Rectorado que no fue modificada, y debe autofinanciar el saldo, con la recaudación realizada con la venta del material de estudio.

Que el director del Curso, arquitecto Pablo Almada presenta una propuesta de readaptación a partir de lo solicitado por Secretaría Académica para reducir los costos.

Que el Área Económica de la Facultad ha emitido su informe sobre los ingresos y egresos que se producirán con motivo del desarrollo del Ciclo de Nivelación.

Que la comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

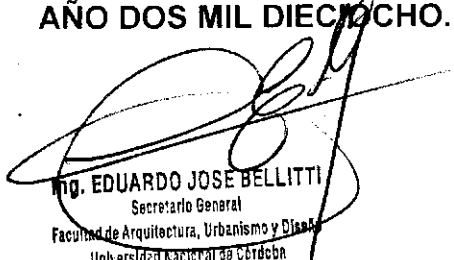
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de implementación del Ciclo de Nivelación 2019 elaborada por el Director, Codirector y Coordinadoras del mismo, consensuada con el Área Económica y Secretaría Académica.

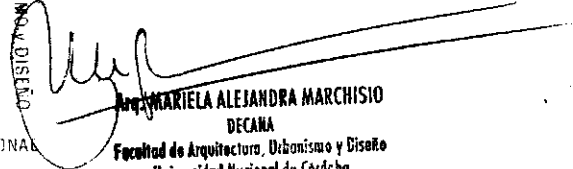
ARTÍCULO 2º: Mantener el aporte de \$300 (trescientos pesos) por aspirante para material de estudio, fijado por el HCD para el Ciclo de Nivelación 2018.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA


Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 374 - /2018.